UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 015-2016-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, sobre la determinación de la Custodia del Repositorio Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30034 Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, el artículo 1° Créase el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado cuya finalidad del Sistema Nacional de Bibliotecas es la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano;

Que, con memorando N° 015-017-VRI de fecha 17 de enero de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, informa sobre determinación de Custodia del Repositorio Institucional, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, los repositorios forman parte de las bibliotecas, el equipamiento del Repositorio Institucional actual, se encuentra en instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Biblioteca e información Cultural "Efraín Morote Best" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Custodia del Repositorio Institucional,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina Central de Biblioteca e información Cultura
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Control Patrimonial
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP